

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE
LA MUNICIPALIDAD DE BANDERA - DEPARTAMENTO BELGRANO
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**

REUNIDOS

El señor Intendente de la **MUNICIPALIDAD DE BANDERA**, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, **Don Oscar Segundo GOROSITO**, con sede en Belgrano y 9 de Julio de la localidad de Bandera y, por otra la señora Rectora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO**, **Lic. Natividad NASSIF**, con sede en Avda. Belgrano (s) N° 1912 de la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, que por la representación que surge de sus respectivos mandatos ostentan legitimidad para suscribir el presente Convenio Marco de Cooperación, por lo que:-----

DECLARAN

- ◆ Que tienen objetivos comunes en el campo de la educación, cultura, investigación, producción, vinculación y transferencia dentro de los ámbitos político, social y económico.
- ◆ Que es necesario el fortalecimiento del Sistema Educativo en la localidad de Bandera, Departamento Belgrano y zona de influencia.
- ◆ Que consideran conveniente coordinar sus actividades a través del presente Convenio Interinstitucional de cooperación, intercambio y asistencia recíproca que abarca aspectos que hacen al desarrollo integral de la localidad de Bandera, Departamento Belgrano inserta en el marco de integración regional de la Provincia de Santiago del Estero.

EXPONEN

Primero: La Municipalidad de Bandera, Departamento Belgrano de la Provincia de Santiago del Estero y la Universidad Nacional de Santiago del Estero se reúnen con el objetivo de generar ideas que promuevan acciones que permitan atender sus necesidades mutuas y propiciar proyectos de investigación, servicios, creación, innovación y transferencia tecnológica, que contribuyan al desarrollo económico, social, educativo y cultural de la localidad de Bandera, Departamento Belgrano, que en definitiva generarán una mejor calidad de vida para sus comunidades.-----

Segundo: Que ambos gobiernos han sido llamados para dar cumplimiento con las elevadas responsabilidades que les cabe como consecuencia de su representatividad y del reconocimiento social en el marco del Estado Democrático en plena vigencia.-----

Tercero: Que es necesario potenciar los procesos de Integración Institucional para abrir espacios a la solidaridad, reconociendo e integrando a la Municipalidad de Bandera y a la Universidad, como parte del sistema de Desarrollo Integral, Social, Educativo y Cultural de la Provincia de Santiago del Estero.-----

Sobre la base de lo expresado, las partes acuerdan suscribir el Presente Convenio, el ...///

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature is fluid and appears to be a personal name.

ERROR: undefined
OFFENDING COMMAND: '~

STACK: